



CIRCULAR N° 15/26

RANKING, SUBVENCIONES Y SELECCIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPOS. COMITÉ TÉCNICO AMATEUR Y JUNIOR MASCULINOS 2026

1.- RANKINGS Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

Con relación a las pruebas para jugadores masculinos en categoría sub-18 y absoluta (la categoría mid amateur tiene su propia circular) y por lo que se refiere al año 2026 el Comité Técnico Masculino de esta Real Federación Andaluza de Golf ha decidido establecer el siguiente sistema de rankings y selección de equipos.

Para los jugadores de categoría absoluta, se utilizará el Ranking Mundial WAGR. Para los jugadores de categoría sub-18, se elaborará, mantendrá actualizado y se publicará un ranking único, cuyo período de cómputo comenzará desde el día siguiente a la finalización del Interautonómico Sub-18 de la pasada edición (2025) y se extenderá hasta la finalización del Campeonato de España Sub-18 (2026).

Una vez concluido el período de vigencia del ranking, este se dará por finalizado y se iniciará un nuevo ranking independiente, que comenzará desde cero, sin arrastrar puntuaciones ni resultados del período anterior.

Para la elección de pruebas disputadas fuera de Andalucía, se mantiene el criterio de observar los calendarios de competición de la RFEG y los aceptados para el WAGR.

RELACIÓN DE PRUEBAS RECOMENDADAS SEGÚN CATEGORÍA

Pruebas recomendadas para Categoría 1 Nacionales

- Copa Andalucía
- Copa Región de Murcia
- Copa del Rey
- Campeonato de España Sub-18
- Copa Sotogrande
- Campeonato de Canarias
- Copa Puerta de Hierro
- Campeonato Absoluto de Castilla la Mancha
- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato Andalucía Absoluto
- Campeonato de Andalucía Sub-18
- Campeonato Internacional de España Sub-18
- Copa Baleares



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Pruebas recomendadas para Categoría 1 Internacionales

- Internacional de Portugal
- The Amateur Championship.
- International European Men's Amateur Championship.
- Boys Amateur Championship

Pruebas recomendadas para Categoría 2

- Trofeo Barbésula
- Campeonato de Sevilla
- Campeonato de Huelva
- Ciudad de Almería
- Norberto Goizuetta
- Campeonato de Málaga Match Play
- Copa Maestranza

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación descrito a continuación se aplicará exclusivamente para la elaboración del Ranking Sub-18.

1) Competiciones computables y categorías

A efectos del ranking, las competiciones se clasifican en dos categorías:

- **Categoría 1:** Competiciones Nacionales e Internacionales de referencia, así como las pruebas andaluzas de mayor relevancia competitiva.
- **Categoría 2:** resto de competiciones andaluzas recomendadas y/o puntuables.

2) Periodo de vigencia y número de resultados

El Ranking Sub-18 se publicará y actualizará de forma continua durante su periodo de vigencia. El ranking computará las **6 mejores pruebas individuales del jugador**, dentro del periodo comprendido entre el día siguiente a la finalización del Interautonómico Sub-18 y el día siguiente a la finalización del Campeonato de España Sub-18.

3) Puntuación en pruebas Stroke Play

La puntuación de cada vuelta se obtendrá mediante la siguiente fórmula:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- **Categoría 1: Puntos Ranking = $(VC - RES) + ((VS/113) - 1) + (ASC \times 2) + PC(20)$**

- **Categoría 2: Puntos Ranking = $(VC - RES) + ((VS/113) - 1) + (ASC \times 2) + PC(15)$**

Donde:

VC = Valor del Campo donde se disputa la prueba.

RES = Resultado scratch obtenido por el jugador en la vuelta.

VS = Valor Slope del Campo donde se disputa la prueba.

ASC = Ajuste según condiciones de juego (ASC) de la prueba.

PC = Puntos de categoría (20 puntos en Categoría 1 y 10 puntos en Categoría 2).

En pruebas de varias vueltas, la puntuación total de la prueba será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada vuelta.

Además, se otorgarán puntos extra por clasificación final:

- **10 puntos** para el primer clasificado.
- **8 puntos** para el segundo clasificado.
- **6 puntos** para el tercer clasificado.
- **3 puntos** del cuarto al décimo puesto.

4) Puntuación en pruebas Match Play:

En torneos match play: fase stroke play se aplica de la misma manera excepto los puntos extra. Fase match se aplicará el **100%, 80%, 70% y 60%** de la media de la puntuación stroke play por ronda superada + bonificaciones.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Dichas bonificaciones tendrán la siguiente cuantía:

- ** Por superar el corte y entrar en cuadro de match: **2 puntos**
- ** Por ganar segunda ronda de match (32avos de final): **los 2 anteriores y otros 3 puntos + 100% de la media de la fase stroke play.**
- ** Por ganar tercera ronda de match (16avos de final): **los 5 anteriores y otros 4 puntos + 100% de la media de la fase stroke play.**
- ** Por ganar cuarta ronda de match (8vos de final): **los 9 anteriores y otros 5 puntos + 100% de la media de la fase stroke play.**
- ** Por ganar quinta ronda de match (cuartos de final): **los 14 anteriores y otros 6 puntos + 80% de la media de la fase stroke play.**
- ** Por ganar sexta ronda de match (semifinales): **los 20 anteriores y otros 7 puntos + 70% de la media de la fase stroke play.**
- ** Por ganar, sea cual sea el número de rondas: **los 27 anteriores y otros 8 puntos + 60% fase stroke play.**
- ** Por quedar segundo, sea cual sea el número de rondas: **los acumulados y otros 5 puntos**
- ** Por quedar tercero, sea cual sea el número de rondas: **los acumulados y otros 3 puntos.**

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS:

En la elección de componentes de los equipos, se usarán el siguiente criterio:

Equipos de categoría absoluta:

- La mitad de los componentes del equipo serán los que en el número necesario figuren mejor posicionados en el **WAGR**.
- La otra mitad restante serán por libre designación atendiendo a su estado de forma y juego o a cualquier otra consideración que pueda ser relevante a discreción del comité, asesorado por sus técnicos entrenadores.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Equipos de categoría sub-18:

- o El primer jugador clasificado en el ranking andaluz sub-18.
- o El primer jugador sub-16 clasificado en el ranking andaluz.
- o El resto de los jugadores por libre designación del comité.

En caso de duplicidades en los anteriores puntos o ante posibles bajas que se produzcan por cualquier circunstancia, lesiones, indisponibilidad del jugador, sanción, etc. serán cubiertas por los jugadores federados por Andalucía por designación directa del comité.

Sea cual sea el motivo de clasificación, para formar parte de un equipo deberá acreditarse, a juicio del Comité y siempre cumpliendo con las normas de rango superior, cierto arraigo en la comunidad, no pudiendo formar parte de los equipos jugadores que no hayan competido con cierta asiduidad en pruebas de las Federaciones Española y Andaluza, aquellos cuyo desconocimiento de idiomas comunes les impida comunicarse con el resto del equipo, o los que manifiesten alguna otra carencia que haga poco práctica su participación en el equipo. Además, en caso de que se decidiera marcar restricciones a la participación de jugadores de nacionalidad distinta de la española en cualquier tipo de competición, el comité podrá, según su propio criterio, adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir con dichas restricciones.

ACTITUD DEL JUGADOR:

En la selección de los jugadores componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todos los jugadores tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.

Por ello, el comportamiento incorrecto de un jugador será causa suficiente para ser excluido del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia a convocatorias de torneos, equipos, concentraciones o similares, el negarse a utilizar la tarjeta electrónica, y dado que una de las funciones del CTM es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que un jugador no sea convocado a expediciones organizadas por el CTM además de que el jugador no será elegible para obtener subvenciones hasta que vuelva a demostrar su implicación con la federación a juicio de CTM.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

2.- SUBVENCIONES

El Comité Técnico Masculino y Junior Masculino de esta Real Federación Andaluza de Golf, en relación con las subvenciones para el año 2026, ha acordado lo siguiente:

MODALIDAD DE SUBVENCIONES:

Se subvencionará a los jugadores con licencia andaluza con mejor resultado en la competición. Con posterioridad a la prueba se enviará la subvención correspondiente. Se otorgarán subvenciones en las pruebas recomendadas por el comité, a excepción de las reservadas a categoría mid-amateur.

Normalmente serán seis los jugadores con derecho a subvención en cada una de las pruebas, si bien, en el caso de que el número de participantes sea inferior al field máximo por cualquier causa, se limitará el número de puestos de subvención a un máximo del 10% de los participantes.

Solo podrán aspirar a recibir subvenciones los jugadores para cuyas categorías se recomiendan las pruebas, es decir, los jugadores de las categorías sub-18 podrán recibir subvención en función de sus resultados en pruebas recomendadas para sub-18 y absolutas, mientras que los mayores de esa edad solo podrán recibir subvención para las pruebas recomendadas para la categoría absoluta.

Los torneos mid amateur tendrán su propio régimen de subvenciones recogido en su propio reglamento del circuito mid amateur.

Podrá recibir también subvención un jugador sin necesidad de figurar en los puestos de subvención automática si, a criterio del Comité, hubiera causas que lo justificasen.

De la misma manera, podrá un jugador verse privado de recibir subvención si el Comité estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, "abandonándose" tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de los jugadores.

Los jugadores que quieran optar a subvención federativa deberán vestir uniforme de la Real Federación Andaluza de Golf. En el caso de que no dispongan del mismo, deberán vestir el de su club. También podrán vestir uniforme cedido por alguna entidad que colabore con la Federación, previa autorización del Comité.

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar, sin previo aviso, la retirada de la subvención que pudiera corresponderle.

No recibirán subvención del Comité aquellos jugadores que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume) u otro similar.

En caso de que un jugador con derecho a subvención no la recibiera por cualquier causa, se entregará al siguiente clasificado, y así sucesivamente.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

La RFGA es consciente del esfuerzo que hacen los clubes, escuelas y entes similares en apoyo de sus jugadores, y por ello, tampoco recibirá subvención un jugador que reciba otra similar de su propio club, escuela de golf, u otra entidad similar salvo que exista acuerdo previo del jugador con la entidad que le subvencione de que el importe de la subvención del Comité a que resulte merecedor será reintegrada, en la parte que corresponda, a la entidad que le preste ese tipo de ayuda.

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES NACIONALES:

El Comité subvencionará con un máximo de 400€ en pruebas de tres días y de 500 € en las de cuatro días, siempre que los jugadores hayan finalizado la competición tras pasar el corte.

Para recibir la subvención el jugador deberá justificar sus gastos con facturas originales emitidas a su nombre.

En ocasiones el Comité podrá preferir organizar y pagar el viaje de algunos de los jugadores acompañados, o no, por el entrenador y/o algún miembro del comité. En ese caso, no habrá subvención extra para los jugadores elegidos fuera cual fuera su posición en la clasificación. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, ese jugador no sólo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a que tuviera derecho a subvención.

Por causas excepcionales y debidamente justificadas, cualquier jugador que no desee formar parte de la expedición oficial deberá **solicitarlo previamente por escrito al Comité**, que valorará la condición de ser elegible para subvenciones, siempre que cumpla el resto de requisitos y condiciones establecidos.

En pruebas con corte no recibirán la subvención completa aquellos jugadores que no lo superarán, sino que los que resten hasta completar el número de jugadores subvencionados, y según su clasificación de las jornadas previas al corte, recibirán hasta 250 € de ayuda.

El Comité podrá elevar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de larga distancia o similares, así como reducirlo en caso de comprobar que los gastos reales son menores.

Como excepción, las pruebas nacionales celebradas en el territorio de Andalucía se regirán por las condiciones económicas que se expresan más adelante.

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES EN ANDALUCÍA:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos del jugador para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia habitual en Andalucía, días de duración de la competición, coste de la inscripción en virtud del propio jugador (socios, correspondencias, etc.) y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento en régimen de media pensión del jugador tal como si de una competición nacional se tratara.

SUBVENCIONES PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica de hasta 1.200€ o 900€ en caso de no pasar el corte.

Para poder recibir la subvención, esta deberá ser solicitada al comité masculino con al menos un mes de antelación al inicio de la prueba.

Para recibir la subvención el jugador deberá justificar sus gastos con facturas originales emitidas a su nombre.

Se otorgarán ayudas, que recibirán los jugadores en función de su clasificación en la prueba, para las siguientes competiciones:

- 2 Para el EGA International European Men's Amateur Championship.
- 2 Para el R&A "The Amateur" Championship.
- 2 Para el R&A Boys Amateur Championship

En caso de que algunas de estas subvenciones queden sin utilizar por cualquier motivo, o el Comité conozca de antemano que, con toda seguridad, no se utilizará, el Comité podrá, excepcionalmente, utilizar los fondos para otros torneos internacionales de reconocido prestigio.

3.- PRUEBAS RECOMENDADAS Y CONCENTRACIONES

3.1.- PRUEBAS RECOMENDADAS

Los jugadores aspirantes a formar parte de las Selecciones Andaluzas deberán participar en tantas de las pruebas recomendadas señaladas en el punto 1 como les sea posible con el fin de que entrenadores y miembros del comité conozcan su nivel de juego en igualdad de condiciones con el resto de los jugadores aspirantes.

3.2.- CONCENTRACIONES

Se celebrarán concentraciones a lo largo del año que serán debidamente convocadas vía correo electrónico en el que señalara día y hora de comienzo y fin, así como lugar de celebración. Por lo apretado del calendario, en ocasiones se preferirá pedir a los jugadores que participen en alguna competición concreta donde los entrenadores asistentes trabajarán con ellos como si de una concentración ordinaria se tratara.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

La no asistencia a alguna concentración por motivo no suficientemente justificado a discreción del comité podrá derivar en la exclusión del jugador de equipos, viajes y sistema de subvenciones.

Nota 1.- Cualquier federado, al:

- i.- aceptar formar parte de equipos,
- ii.- participar en viajes, expediciones o concentraciones, o
- iii.- ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la RFGA,

estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con los reglamentos de régimen interior de la RFGA así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte por lo que en caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la RFGA el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerido para ello, se someterá a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

Nota 2.- El Comité podrá variar criterios y/o condiciones a lo largo de la temporada, si fuese necesario, lo que sería previamente publicado.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 21 de enero de 2026